

CONSTANCIA SECRETARIAL. Chameza veintinueve (29) de junio de 2022.
Al despacho de la señora jueza las presentes diligencias. Sírvase proveer.

ANDREA CAROLINA BARACALDO G
SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHAMEZA - CASANARE**

Chameza (Casanare) veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref. EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 8501540890012020-00088
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: MARLEN ROA SAGANOME

En atención a la solicitud incoada por el extremo activo, expídase nuevamente oficio civil dirigido al Banco Agrario de Colombia central de embargos embargos@bancoagrario.gov.co

Lo anterior a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 29 de octubre de 2020.

Cúmplase,


LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
JUEZA

<p>República de Colombia</p>  <p>Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Boyacá y Casanare Juzgado Promiscuo Municipal Chámeza - Casanare</p> <p>CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.)</p> <p>El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 025, hoy 30/06/2022 fijado virtualmente en el microsítio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana.</p> <p>ANDREA CAROLINA BARACALDO G Secretaria</p>
--